

**Expediente n.º:** 836/2022

**Asunto:** Aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa

### **BANDO MUNICIPAL**

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILAFAMÉS  
HACE SABER:

Que por acuerdo del Pleno, de fecha 9 de diciembre de 2022, el Ayuntamiento de Vilafamés ha aprobado la nueva *Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa*, el texto íntegro y definitivamente aprobado de la cual, ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón (BOP) nº 19, de fecha 14 de febrero de 2023.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y según la disposición final de la mencionada ordenanza, ésta ha entrado en vigor el mismo día de su publicación en el BOP.

En consecuencia, se insta por parte de esta Alcaldía, a todos los titulares de actividades económicas que tengan o prevean instalar mesas y sillas en la vía pública, a que soliciten mediante registro de entrada en el Ayuntamiento a la mayor brevedad posible, la liquidación de la tasa correspondiente, de acuerdo a las características de la terraza.

En caso de incumplimiento se aplicará el régimen de infracciones y sanciones regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vilafamés, a 9 de marzo de 2023.

El Alcalde.  
Abel Ibáñez Mallasén.

(Documento firmado electrónicamente)

